



UNAP

CANAL

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°112 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°048-DII-FADCIP-UNAP-2020 presentado por el Director de Investigación de la Facultad correspondiente a ALI BILL SILVA GAVIRIA, mediante la cual solicita la designación de Jurado sustentación oral de expedientes, a fin de obtener el Título de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, solicita la emisión de la Resolución Decanal de designación de Jurado de expedientes judiciales N°00379-2013-01903-JR-CA-01 y Expediente N°00951-2010-0-1903-JR-Cl-02 y la conformación de Jurado de acuerdo a sorteo realizado el día 6 de agosto del presente quedando conformado de la siguiente manera : Abgº Pedro Vinculación Sánchez Rubio Mgr. (Presidente), Abgº Raúl Quevedo Guevara Mgr. y Abgº Cesar Augusto Ríos Linares Mgr. como miembros

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a los miembros de Jurado Calificador de Jurado de expedientes judiciales

Expediente Contencioso Administrativo- N°00379-2013-01903-JR-CA-01 y Expediente Constitucional N°00951-2010-0-1903-JR-Cl-02, a fin de obtener el Titulo profesional de Abogado correspondiente a los miembros que a continuación se indica

Abgº PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr : Presidente

Abgº RAÚL QUEVEDO GUEVARA Mgr. : Miembro

Abgº CESAR AUGUSTO RIOS LINARES Mgr. : Miembro

Articulo Segundo : NOTIFICAR, a los miembros del Jurado Calificador para sus conocimiento.

Regístrate , comuníquese y archívese

Alberto Navas Torres Mgr
Decano



26/08/2020
Reg. N° 726 C.A.LIP
Reg. N° 495 C.A.Los
abgº 31/08/2020
18.19.20
Mrs. Nury SILVA R